CONSTRUMAC
INGENIEROS S.A.S

NIT. 900.116.571 - 8

No. Radicado: I-2025-649
No. de Folios:
Fecha: 4 ABR 2025
INDERHUILA Hora:
Recibido por:

Neiva, 04 de abril de 2025

CONSTRU-INDER-2024-20

Ingeniero
Luis Miguel Caquimbo
INDERHUILA
Cra 18 calle 17
Neiva Huila

Ref. Contrato de Obra Pública **No. CLOPIH221** DE 2024 de Objeto "**CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA**"

Asunto: Aval solicitud de Prorroga N°2

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se emite Avala a la solicitud de prórroga acordada en comité técnico del 02 de abril de 2025 y sustentada por el contratista de obra mediante oficio V&M-GUA-017 de hoy, bajo las siguientes consideraciones:

1. la funcionalidad del sistema eléctrico requiere revisión y presupuesto ajustado al diseño suministrado por la entidad el 13 de marzo del presente año, las actividades y cantidades de este componente afectan el cierre del Balance No.1 – Mayores y menores, por ende, se solicita amablemente extender el plazo de ejecución con el fin de garantizar, la revisión del presupuesto vs diseños, coordinación de análisis de precios unitarios, evaluación de precios en el mercado para definir costos de ítems no previstos del componente eléctrico y garantizar la meta física y funcionalidad del proyecto.

2. en el mes de Marzo se presentaron dificultades de suministro de material debido al Paro de arroceros e indígenas quienes bloquearon el paso de vías nacionales, entre ellas la vía que conduce de Neiva a los municipios del Sur del Huila, a la altura de Campoalegre (Capital arrocera del Huila) y la ruta entre el Municipio de Neiva- Hobo específicamente sector (Glorieta Palermo, Ruta 43HL02, PR: 11) y (Glorieta Yaguará, Ruta 45HL06, Km 4+630), impidiendo así el traslado de materiales, equipos y personal al Municipio de Guadalupe en el departamento del Huila. Situación que afectó directamente el suministro de cemento y malla estructural para proceso de placa de cancha, retardando así otras actividades dependientes de esta.

3. condiciones climáticas adversas que afectan la región, con días de constantes lluvias que han dificultado la ejecución de las actividades contractuales, debido a que se ha ocasionado déficit de materiales pétreos, afectación por ingreso de maquinaria, equipos y materiales de ferretería programados para entrega en obra, acumulación de aguas lluvias sobre sectores previamente excavados o limitaciones para realizar excavación debido a la saturación del terreno, procesos de fundición de elementos en concreto. Esto ha afectado las actividades de los ítems (2,1) "EXCAVACIÓN MANUAL, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL", (2,3) "RELLENOS CON RECEBO COMPACTADO", CAPITULO DE AGUAS LLUVIAS (3.1 - 3.5), "FUNDICIÓN DE PLACAS" (4.1 -4.5)

"CERRAMIENTO" (5.1 – 5.10) "ILUMINACION" (6.1 – 6.10).

Por lo tanto, como interventoría, se remite aval a la solicitud de prórroga N°2 por un plazo de **DOS MESES**, con el fin de garantizar la ejecución de actividades contractuales y realizar ajuste pertinente de cantidades mayores y menores y creaciones de ítems no previstos ante el sistema general de Regalías. Finalmente, considerando que el objeto del contrato de interventoría es realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA" se solicita Prorrogar de igual manera el contrato de interventoría No CIHCM228 de 2024 suscrito entre INDERHUILA y CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.

Atentamente,

DANIELA CARRILLO TAVERA
Representante Legal CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S
Interventor

Proyectó: Residente.
Aprobó: Director.